

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.094

LEY 3094

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3094

ARTÍCULO 1°. Institúyase el día 15 de febrero de cada año como "Día para la lucha contra el cáncer infantil" en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de concientizar a la población sobre los aspectos de esta enfermedad.

ARTÍCULO 2°. A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propiciará acciones de concientización y difusión sobre esta enfermedad por los medios públicos de comunicación.

ARTÍCULO 3°. Se dispondrá a los fines de la presente ley, la realización de actividades de divulgación de la enfermedad dirigidas a los adultos con el objeto de favorecer la detección precoz y asegurarles un tratamiento adecuado de la enfermedad para niñas/os y adolescentes.

VEREDICTA LEYES

Ley 3094. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).